



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS QUE INDICA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES DENOMINADA FENIX CONDUCTORES LIMITADA, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°68 DE 21 DE ENERO DE 2016 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0305

RANCAGUA, 03 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; los Decretos Supremos N°s 121 y 122 todos de fecha 11 de septiembre de 2012; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 068, que autoriza a "Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada", a impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total, de fecha 21 de enero de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada, de fecha 27 de Agosto de 2015, en el sentido de aprobar los planes y programas de cursos conducentes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional A5 con Simulador de Inmersión Total; el oficio ORD. N° 2923/2016 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Informe de Fiscalización N° 23413, de fecha 20 de mayo de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en que se acredita la existencia de todo el equipamiento, infraestructura y materiales necesarios para impartir el curso solicitado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 68, de 2016, citada en Vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada, para impartir el curso especial A3 con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional A3.

2.- Que, la "Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada", mediante carta de fecha 27 de agosto de 2015, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A5 con SIT.

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

4.- Que, mediante ORD. N° 2923, de fecha de 21 de Abril de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

5.- Que, mediante Acta de Fiscalización N° 23413, de fecha 20 de Mayo de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

6.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que

la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "Fénix Conductores Limitada" cumple con las disposiciones vigentes.

7.- Que, conforme a lo anterior, se hace necesario ajustar lo dispuesto en las Resolución Exenta N°068 de fecha 21 de enero de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los Planes y Programas del curso especial A5 con Simulador de Inmersión Total de la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada, RUT N° 76.418.911-6 , representada legalmente por doña Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño, cédula de identidad N° 10.956.536-9, para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A5.

2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 068 de fecha 21 de enero de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de incorporar en la parte resolutive de dicha resolución entre las expresiones "**para impartir el Curso Especial A3**" y "**con Simulador de Inmersión Total**" la expresión "**y A5**"; y a continuación de la expresión "**conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3**" la expresión "**y A5**"

3. En aquello no modificado por el presente instrumento permanecerán plenamente vigentes la resolución indicada en el numeral anterior.

4. Incorpórese los Planes y Programas aprobados por la presente en el registro individual de la Escuela de Conductores Profesionales "**FÉNIX CONDUCTORES LIMITADA**", los que se resguardarán en ésta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NGI/NMC

Distribución:

- ECP "Fénix Conductores Limitada"
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Archivo.

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 0305 EXENTA, DE 03 DE JUNIO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 0305, de 03 de junio de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los Planes y Programas de estudio del Curso A5 con SIT a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Fénix Conductores Limitada**" RUT: 76.418.911-6 , representada legalmente por Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño, cédula de identidad N° 10.956.536-9, localizada en calle Hermano Claudio N° 385, Comuna de Rancagua, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia profesional Clase A5; modificándose la Resolución Exenta N° 068 de 2016, de esta Secretaría Regional.



Francisco Javier Lara Acevedo
Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.